

### ACTA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

SEÑORES

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL ASP IDAC RNC: 4-30-28764-4

Dando respuesta a su comunicación No. 1865146, de fecha 01/10/2019 esta Dirección General tiene a bien asignarles el Número de Registro Nacional de Contribuyentes: 4-30-28764-4, con el cual quedan formalmente inscritos en el RNC. Según la documentación suministrada por ustedes, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su entidad:

#### I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACION SOCIAL

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL ASPIDAC

NOMBRE COMERCIAL ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO DOMINICANO D

FECHA CONSTITUCION TIPO EMRESA NACIONALIDAD 16/09/2019

NO LUCRATIVA ESTATAL DOMINICANA

DIRECCION URB/BARRIO/SECTOR

MEXICO ESQ 30 DE MARZO, No. SAN CARLOS

MUNICIPIO PROVINCIA CORREO ELECTRONICO

SANTO DOMINGO DE GUZMAN DISTRITO NACIONAL

**TELEFONO** FAX 809-2744322

FECHA CIERRE FECHA INICIO ACT

01/10/2019 31/12

DECRETO INCORPORACION FECHA DECRETO

1862019 9/16/2019

#### II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERV. PARA LA REGULACIÓN DE LAS ACTIV. SANIT., EDUC., CULT., Y RESTANTES SERV. SOC., EXCEPTO SEGUR. SOCIAL OBLIGATORIA (INCL. LA GESTIÓN ADM DE PROG. DESTIN. A MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS)

## III. DATOS DE LOS PRINCIPALES SOCIOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOMBRES	CEDULA RNC	POSICION
FULVER ESLADIMIR FELIZ FELIZ	01900096122	PRESIDENTE
EDUARDO EMMANUEL YNOA VENTURA	04801008840	VICE-PRESIDENTE
GERDY GABRIEL NUÑEZ FELIZ	05300382339	TESORERO(A)
ROBERT ATAHUALPA RAMOS GATON	00111454278	SECRETARIO(A)
LUIS ALBERTO ABREU BAUTISTA	00116933102	VOCAL
JOEL FELIZ HICIANO	13600155025	VOCAL
PEDRO PABLO GERMAN GIL	00103929980	VOCAL
MARIBEL PEREZ GUERRERO DE AMARANTE	00112644745	VOCAL
RAFAEL ANTONIO DUARTE CASTILLO	00110166915	VOCAL
GERDY GABRIEL NUÑEZ FELIZ ROBERT ATAHUALPA RAMOS GATON LUIS ALBERTO ABREU BAUTISTA JOEL FELIZ HICIANO PEDRO PABLO GERMAN GIL MARIBEL PEREZ GUERRERO DE AMARANTE	05300382339 00111454278 00116933102 13600155025 00103929980 00112644745	TESORERO(A) SECRETARIO(A) VOCAL VOCAL VOCAL VOCAL VOCAL

INGRID MARINA JOHNSON COMISARIO DE CUENTAS 00117670158

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL CEDULA/RNC **TELEFONO** N/D

N/D N/D

V. SUCURSALES/NEGOCIOS

N/D

# VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION

NOMBRE DEL RESPONSABLE CEDULA/RNC **TELEFONO** EDUARDO EMMANUEL YNOA VENTURA 04801008840 8294436914

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como entidad sin fines de lucro, ustedes deberán fungir como AGENTES DE RETENCION DEL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA, por los salarios y honorarios que les paguen a sus empleados y no empleados que le presten servicios. En este último caso, si los servicios prestados por dichos profesionales y técnicos están gravados con el ITBIS, deberán pagar directamente a la DGII el impuesto que corresponda. La Administración Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: SAN CARLOS ubicada en: AVENIDA MÉXICO ESQUINA JACINTO DE LA CONCHA

Les recordamos que el hecho de pagar salarios u honorarios por debajo de la exención contributiva, no les exime de la obligación presentar mensualmente la correspondiente declaración mensual de retenciones. La Realización de actividades comerciales les obliga a declarar y pagar Impuesto Sobre la Renta, independientemente de que los fondos recaudados sean destinados o no a los propósitos de su creación, al tenor de las disposiciones del artículo 299 del Código Tributario y de la Norma General No.1-02, de fecha 26 de Febr. de 2002. Finalmente, cualquier modificación que realice su institución, que varíe los datos indicados, deben ser informados a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes deberán ser presentadas en las fechas siguientes:



imflores/ CAC 03/10/2019